

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2022-3843 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2022, por el que se convocan las ayudas de carácter social, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros, material escolar y transporte para el curso 2021/2022.*

BDNS (Identif.): 627557.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627557>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estén inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes.
2. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Pública (incluido con el Ayuntamiento de Medio Cudeyo) y con la Seguridad Social.
3. Cursar estudios en centros educativos sostenidos con fondos públicos.

En cuanto a los requisitos de carácter económico, el umbral de renta familiar no superable se establece con relación al número de miembros que componen la unidad familiar:

Familia de 1 miembro: 10.668,00 euros.
Familia de 2 miembros: 17.377,00 euros.
Familia de 3 miembros: 22.820,00 euros.
Familia de 4 miembros: 27.069,00 euros.
Familia de 5 miembros: 30.717,00 euros.
Familia de 6 miembros: 34.241,00 euros.
Familia de 7 miembros: 37.576,00 euros.
Familia de 8 miembros: 40.882,00 euros.

A partir del octavo miembro se añadirán 3.181,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia. El nivel de renta familiar se determinará en función de la BASE LIQUIDABLE GENERAL SOMETIDA A GRAVAMEN que aparezca en la declaración de IRPF del último ejercicio.

Segundo. Objeto.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo convoca para el curso 2021/2022 ayudas personales en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de libros y material didáctico para alumnado de Educación Infantil, Bachillerato, programas de cualificación profesional inicial y programas de garantía social. En el caso del alumnado de Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior, Universidad y enseñanzas universitarias de master, podrán solicitar ayudas para sufragar los gastos de transporte que conlleven estos estudios.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases Reguladoras aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 27 de abril de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº94 de 17 de mayo de 2022.

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 100

Cuarto. Cuantía.

La cuantía global de las ayudas asciende a la cantidad de 8.000,00€, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 0/323/480/01 del Presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdecilla, 18 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
María Higuera Cobo.

[2022/3843](#)